

OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.

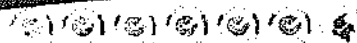
INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2017
"CONTRATAR LA COMPRA DE SOLUCION BACKUP APPLIANCE
VERITAS 5230, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO IBM E INTERFA
GLOGIC DE 8 GB, CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS,
SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES."



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, NOVIEMBRE DE 2017.





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN 7 6 AÑOS

www.uptc.edu.co

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

INVITACIÓN PRIVADA No. 010 de 2017

Yolanda Martínez B <ymartinez@daitechconsulting.com>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

1 de diciembre de 2017, 14:37

Buenas tardes,

Con el fin de participar dentro del proceso en referencia solicitamos amablemente a la entidad se modifique los siguientes puntos:

- 1) INDICE DE ENDEUDAMIENTO menor e igual a 70.
- 2) 3.1.3. CARACTERISTICAS DE LA LIBRERÍA DE CINTAS DE RESPALDO
La librería ofertada en la solución de contar con crecimiento tipo modular hasta 300 slots modificar a: **La librería ofertada en la solución de contar con crecimiento tipo modular hasta 270**
- 3) REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA UPTC - Personal Certificado del oferente

El Oferente debe ser partner en categoría Gold del Fabricante de la solución de Respaldo a nivel de la librería **modificarlo a: El Oferente debe ser distribuidor autorizado por el fabricante para el suministro de sus equipos (librería)**

Esto con el fin de permitir la pluralidad de marcas y oferentes.

Cordialmente

Yolanda Martínez B
Gerente
(571)3056837
(57)3115893185

Prácticas



PROCESOS DE SOPORTE Y SERVICIOS

Bogotá, Diciembre 01 de 2017.

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
U.P.T.C.
Tunja – BOYACÁ

REFERENCIA: Solicitud Modificación "INVITACIÓN PRIVADA No. 010 de 2017" - CONTRATAR LA COMPRA DE SOLUCION BACKUP APPLIANCE VERITAS 5230, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO IBM E INTERFA QLOGIC DE 8 GB, CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.

Respetados Señores:

Una vez revisado el pliego de condiciones de referencia , solicitamos de manera atenta, que sea modificado el índice de endeudamiento, con el fin de tener una mayor pluralidad y participación de oferentes:

Numeral 11.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE):
b. Índice de endeudamiento modificarlo a: menor o igual al 63% - ADMISIBLE

También Solicitamos amablemente a la entidad modificar los requisitos mínimos del oferente pagina 15 así:

Requisitos Técnicos Mínimos exigidos por la UPTC
El oferente debe ser Partner en Categoría Gold del fabricante de la solución de respaldo a nivel de la librería.

Solicitamos modificar este requerimiento por:

El oferente debe ser un canal autorizado por el fabricante para la distribución de sus productos de la solución de respaldo a nivel de la librería.

Razón que no todos los fabricantes de librería de cintas manejan los mismos niveles de membresía por tanto la forma de garantizar que el proponente evidentemente es un canal certificado y avalado para distribuir sus productos es mediante una certificación expedida por el fabricante, independiente del nivel de membresía.

A la vez solicitamos también tener en cuenta la siguiente observación:



PROFESIONALES SERVICIOS S.A.S.

3.1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA LIBRERÍA DE CINTAS DE RESPALDO

La librería ofertada en la solución de contar con crecimiento tipo modular hasta 300 slots

Agradecemos modificar este requerimiento por:

La librería ofertada en la solución de contar con crecimiento tipo modular hasta 270 slots toda vez que la UPTC actualmente solicita una cantidad de slots disponibles de 25 mínimo y al ofrecer 270 Slots se esta considerando un posible crecimiento de mas del 900% que es mas que suficiente para tener una capacidad de crecimiento para al menos 7 años. Adicionalmente el licenciamiento solicitado solo permitiría la utilización de aproximadamente 20 slots.

Agradezco la atención prestada.

GABRIEL LEONARDO PARDO RODRIGUEZ
Representante Legal
PROFESSIONAL SERVICES S.A.S.
Nit:830.104.017-3

RESPUESTA OBSERVACIONES AI PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2017
**“CONTRATAR LA COMPRA DE SOLUCION BACKUP APPLIANCE
 VERITAS 5230, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO IBM E INTERFA
 GLOGIC DE 8 GB, CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS,
 SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.”**



Uptc

Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 TUNJA, NOVIEMBRE DE 2017.**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 DE ALTA CALIDAD
 MULTICAMPUS
 RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 DE ALTA CALIDAD
 MULTICAMPUS
 RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 8 AÑO

Avenida Central del Norte
 PBX 7405626 Tunja



INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2017

“CONTRATAR LA COMPRA DE SOLUCION BACKAUP APPLIANCE VERITAS 5230, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO IBM E INTERFA GLOGIC DE 8 GB, CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.”.

Cuatro (4) de Diciembre de 2017

Señores:

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Tunja, Boyacá.

E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 010 de 2017 la cual tiene por objeto **“CONTRATAR LA COMPRA DE SOLUCION BACKAUP APPLIANCE VERITAS 5230, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO IBM E INTERFA GLOGIC DE 8 GB, CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES”**, por medio de la presente me permito dar respuesta a las a las observaciones referentes a la capacidad financiera solicitada en la Invitación en los siguientes términos:

OBSERVACIONES CAPACIDAD FINANCIERA (Indicador De Endeudamiento)

Observación No. 1

Oferente PROFESSIONAL SERVICES SAS

Observación No. 1

Oferente DAITECH CONSULTING

RESPUESTA: En atención a las observaciones presentadas, referentes a la capacidad financiera este Departamento precisa, que si bien capacidad financiera solicitada se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del Departamento de Contratación, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, estableciéndose así los criterios de calificación financiera, según se refleja en la presente invitación, los cuales no tiene otro objeto que el de establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los posibles oferentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio. En estas condiciones los límites fijados inicialmente muestran un primer plano de la aptitud del posible oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que derive del presente trámite. De conformidad con esto, cierto es también que la capacidad financiera requerida en un proceso de Contratación debe ser *adecuada y proporcional* a la naturaleza y al valor del contrato; debiéndose en consecuencia, establecer con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. De esta manera, la Universidad teniendo de presente lo señalado, lo manifestado por los oferentes dentro del escrito de Observaciones, la

naturaleza del contrato a suscribir, valor proyectado para el mismo, el plazo y la forma de pago; estima el hecho de acceder a lo solicitado por cuanto hacer más flexible el indicador subiendo a 70%, ya que se puede cubrir el cabal cumplimiento del objeto del trámite licitatorio, con lo cual además, se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas, de la siguiente manera:

Respecto del **Índice de endeudamiento**: El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos¹. Es de señalar que de conformidad con lo anterior, un índice de endeudamiento **menor o igual a 70%** da fe de las condiciones financieras de la empresa y posibilita sin riesgo mayor, la ejecución del contrato, por lo tanto se realizará modificación al respecto.

(...)

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Resultados análisis del SIREM con cifras a 2015.

CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	TOTAL CUMPLEN
288	322	405	263	351	363	166
64,57%	72,20%	90,81%	58,97%	78,70%	81,39%	37,22%

De esta manera según resultado de SIREM*² 322 empresas al 31 de diciembre de 2015 es decir el 72.20%, cuentan con un nivel de endeudamiento inferior al 70%, por lo mismo, se sugiere que de conformidad con el estudio del sector se sugiere se adecuen los indicadores de la siguiente:

El literal B) y D) del Numeral 10.2.3. Quedará de la siguiente manera:

(...)

B. Índice de Endeudamiento

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Total Pasivo} / \text{Total Activos}) * 100$

MAYOR DE 70 %	No admisible
MENOR O IGUAL 70%	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 70%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual \leq al 70%, así:

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación; M-DVRHPC-04 Colombia Compra Eficiente

² <http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp#>



$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTÓ: DC/ CARLOS FELIPE PRIETO.

Tunja, 04 de Diciembre de 2017

Doctor:

JESUS ARIEL CIFUENTES

Jefe Departamento de Contratación
UPTC.

ASUNTO: Respuesta observaciones Invitación Pública 010 de 2017

Conforme al tema del asunto, se da respuesta a las observaciones realizadas por las empresas Daitech Consulting y Profesional Services:

Las dos empresas realizan las mismas observaciones técnicas al pliego de la Invitación.

1. Observación. Modificar numeral 3.1.3 CARACTERISTICAS DE A LIBRERÍA DE CINTAS DE RESPALDO " ... La librería ofertada en la solución de contar con crecimiento tipo modular hasta 300 slot..." y quede la librería ofertada en la solución de contar con crecimiento modular hasta 270 slots...

RESPUESTA.

En razón a los últimos cambios tecnológico de los fabricantes de librerías, estas actualizaciones o nuevos reléase, soportan entre 200 y 270 slots para mejora de eficiencia del sistema. Por lo anterior, se **ACEPTA LA OBSERVACION** y se modifica el ítem, quedando así:

Numeral 3.1.3 CARACTERISTICAS DE LA LIBRERÍA DE CINTAS DE RESPALDO la librería ofertada en la solución debe contar con crecimiento tipo modular mínimo de 270 slots

2. OBSERVACION. Modificar Numeral 4 REQUISITOS MINIMOS DEL OFERENTE, " ... El Oferente debe ser partner en categoría Gold del Fabricante de la solución de Respaldo a nivel de la librería ..." por el oferente debe ser distribuidor autorizado por el fabricante para el suministro de sus equipos (librería)....

RESPUESTA:

Los niveles de servicio son propios de cada fabricante para avalar, autorizar o certificar a sus distribuidores para la implementación de sus tecnologías. En los pliegos de la invitación de este numeral pagina 15 de 41, describe la condición de presentación de las certificaciones del fabricante. Por lo anterior, se ACEPTA LA OBERVACION y se MODIFICA quedando así:

Modificar Numeral 4 REQUISITOS MINIMOS DEL OFERENTE.

El oferente **debe ser un canal autorizado por el fabricante para la distribución** de sus productos de la solución de respaldo a nivel de librería.

Sin otro particular,



Ing. Ricardo Santamaría Acevedo
Comité Evaluador



Ing. Orlando Medina Castro
Comité Evaluador

